



Programa Institucional

Instituto
Sonorense para la
Atención de los
Adultos Mayores

**2022
2027**





ISAAM

INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN
DE LOS ADULTOS MAYORES

PRESENTACIÓN

Esta nueva administración garantiza el respeto pleno a los derechos, a través del diseño y operación de mecanismos integradores en la sociedad, a favor de la población adulta mayor, la cual presenta por sus características sociodemográficas y psicofisiológicas, un índice de vulnerabilidad social mayor con respecto a cualquier otro segmento de la población.

Por lo general las personas adultas mayores, sobre todo la que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, presenta mayor rezago en la sociedad, por ello, es necesario apoyar e impulsar programas que brinden atención a este grupo poblacional. Por lo cual se trabaja en colaboración con la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (PRODEAMA) para que los adultos y adultas mayores estén informados de sus derechos.

En el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027) se establecen acciones para favorecer a la población adulta mayor, es por ello que el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM), los cuales tienen como propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de acciones que promueven la integración familiar y social de los adultos mayores.

El apoyo con el que cuenta el Instituto en la actualidad por parte de nuestros gobernantes hace posible llevar a cabo acciones enfocadas a la detección de necesidades en los asilos, albergues y casas de día de personas adultas mayores, brindar apoyos a población adulta mayor en situación de pobreza, contribuir a superar la vulnerabilidad social y ofrecer atención integral para su desarrollo.

En este sentido, en este Programa Institucional se establecen las estrategias y líneas de acción que se habrán de implementar en estos seis años, en beneficio de las personas adultas mayores, a través de servicios para el aprovechamiento del tiempo libre en un entorno de convivencia con otras personas de su edad para mantener sus capacidades motrices e intelectuales, contribuyendo a disminuir la depresión y el aislamiento, ofrecer un espacio seguro y confortable donde puedan participar en actividades que promueven el envejecimiento activo, así como el acceso a los programas y servicios de las instituciones gubernamentales y de los organismos de la sociedad civil, cursos y talleres de computación, inglés, manualidades, cocina, repostería, cuidado de la salud, pintura, orientación psicológica y jurídica.

Los adultos mayores que mantienen una vida activa son más saludables físicamente, pero también económicamente, más estables, con un mejor estado de ánimo, productivos y por lo tanto con una mejor expectativa de vida.

Atentamente

“Todos los derechos para todas las personas”

Lic. Cedna Maviael Jaquez Ortega

Directora General Instituto Sonorense
para la Atención de los Adultos Mayores

Índice

Presentación.....	3
Introducción	7
Marco normativo	9
Capítulo I. Análisis situacional	10
Capítulo IV. Indicadores.....	14
Capítulo V. Proyectos estratégicos	17
Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental.....	20
Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas.....	23
Glosario	23

Misión

Promover, coordinar y ejecutar una política para la inclusión social y desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de planes, programas y proyectos tendientes a mejorar su nivel de bienestar bajo un esquema de transversalidad y vinculación con los sectores públicos, social, privado y académico.

Visión

Consolidar este instituto e instrumentar la política estatal de las personas adultas mayores así como promover su desarrollo humano e integral, con la finalidad de proporcionar un mejor nivel de bienestar en el marco de un entorno incluyente.

Introducción

El ISAAM es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con carácter normativo y técnico para el fomento y desarrollo integral de las personas adultas mayores en el Estado de Sonora mediante el establecimiento de los mecanismos que logren su bienestar.

Corresponde al Gobierno de Sonora a través del ISAAM, el diagnóstico, el diseño, la ejecución y la evaluación de la política pública para la atención de las personas adultas mayores a través del trabajo coordinado con las dependencias y entes públicos estatales, los ayuntamientos, empresas y organizaciones de la sociedad civil para la protección y el reconocimiento de los derechos de las personas de sesenta años en adelante.

En este sentido, el ISAAM administra y ejecuta el correcto mecanismo de políticas relacionadas con la atención a los Adultos Mayores en el Estado, con acciones tendientes a mejorar su calidad de vida.

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de la Población (CONAPO) para el 2030 la Población de Personas Adultas Mayores en la entidad incrementará significativamente al pasar de 200,000 a 515,000 personas, lo que representaría el 15% del total de la población. Este segmento corre el riesgo constante de sufrir las consecuencias negativas de percepciones pre juzgadas cuyas consecuencias se encaminan al abandono, ya que a nivel familiar se genera un ciclo de empobrecimiento y reasignación de los roles de atención y cuidado, mientras que a nivel social aumenta la demanda de servicios de salud y atención, acrecentando los costos asociados con la atención médica de las personas adultas mayores.

Por lo tanto, en el presente Programa Institucional se encuentran las estrategias y líneas de acción que corresponde implementar al ISAAM en atención a los adultos mayores, como parte de la política estatal en la materia. Al respecto, este documento ha sido organizado en los siguientes siete capítulos.

En el Capítulo I, se analiza la situación que guarda la problemática de las y los adultos mayores en el estado de Sonora a través de datos estadísticos, situación jurídica y el impacto de las políticas dirigidas a esta población.

En el Capítulo II, se establece la alineación de la estrategia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo Sonora (2021-2027) y el Programa Sectorial de Desarrollo Social (2022-2027).

El Capítulo III contiene la operación de la estrategia plasmada a través de las líneas de acción que impactan de manera positiva en las áreas de oportunidad detectadas a partir del análisis situacional.

En el Capítulo IV se presentan las cédulas de indicadores desarrollados para la proyección y cumplimiento de las metas al 2027.

En el Capítulo V se han incorporado los proyectos estratégicos que se impulsarán bajo los objetivos planteados para desarrollar en la presente administración.

En el Capítulo VI contiene los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental, que contienen los convenios interinstitucionales del ISAAM con otras dependencias.

En el Capítulo VII se dará seguimiento a la instrumentación, evaluación y seguimiento de cada uno de los objetivos contenidos en el programa.

Marco normativo

Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Decreto de crea el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora.

Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y de los Municipios.

Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad, Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Ley No. 176 de Entrega-Recepción para el Estado de Sonora.

Ley No. 156 de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y sus Derechos de reformas Nos. 245 del 29 de diciembre de 2005, 63 del 14 de agosto de 2007, 153 del 26 de diciembre de 2011; y 39 del 12 de agosto de 2013

Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA).

Decreto de Reforma. Deroga y Adiciones diversas disposiciones al Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA)

Reglamento interno del ISAAM.

Capítulo I. Análisis situacional

Población adulta mayor

Según un estudio realizado por la Universidad Autónoma de México (UNAM 2017), en México, un 16% de los adultos mayores sufren rasgos de abandono y maltrato y un 20% vive en soledad. Además, según el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, en el 2025 habrá alrededor de 14 millones de adultos mayores, por lo que las estadísticas de abandono pueden aumentar. Como una medida de prevención, se debe tomar en cuenta mantener equipada de manera adecuada, a partir de las necesidades de los y las adultas mayores en dicha situación, los centros que contribuyan a apoyar con la oportunidad de alojamiento, ya que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), miles de adultos mayores tienen problemas para mantener una movilidad fluida en sus propios hogares, por lo que es sumamente importante brindar las herramientas necesarias de manera personal, así como a institutos encargados de prestar alojamientos o viviendas para que este grupo poblacional lleve una calidad de vida sin obstaculizar sus actividades básicas de la vida cotidiana

El desempleo es uno de los factores más preocupantes en las y los adultos mayores ya que generalmente las empresas en México no contratan a personas mayores de 45 años, esto por diversas circunstancias, pero principalmente por la productividad del empleado, lo que frena la posibilidad de emplear a las personas adultas mayores. Según la estadística del INEGI (2021), un 40% de los adultos mayores en México laboran por cuenta propia, mientras que un 46% tiene un empleo remunerado. Ante esto, existe un grupo de adultos mayores que buscan sobresalir de manera laboral a pesar de la edad.

Derivado de lo anterior, se instrumentan programas y estrategias que orienten y focalicen los recursos públicos principalmente hacia los municipios que presentan niveles de población alta ya que el enfoque está dirigido a impulsar una política que fortalezca las capacidades autogestivas del desarrollo integral de los adultos mayores, lo que permitirá generar en términos de calidad y de integración social un Sonora más justo, equitativo e incluyente.

Para este Gobierno es muy importante promover la inclusión social y productiva de este segmento de población fortaleciendo el respeto a sus derechos, e implementando acciones orientadas a reducir la discriminación, maltrato y desigualdad socioeconómica, entre otros.

En justicia y pleno reconocimiento al trabajo desarrollado por los adultos mayores durante toda su vida, su experiencia, valores y tradiciones, se implementarán distintos programas que busquen recobrar, preservar y difundir los derechos sociales de las personas adultas mayores y generar mayor conciencia de la importancia de los de sus cuidados y reconocer los derechos de las personas adultas mayores.

En este sentido el ISAAM cuenta con tres Centros de Desarrollo para Adultos Mayores donde se promueve el envejecimiento activo con programas sociales a favor de las personas adultas mayores, a través de voluntarios que imparten cursos y talleres, así como de instructores que colaboran por convenio.

Debido a que la población adulta mayor se encuentra tipificada como población vulnerable, el ISAAM cuenta con la facultad para poder brindar apoyo a quien lo requiera, al igual que establecer lazos con Universidades, instituciones y empresas que favorezcan la calidad de vida de las personas adultas mayores.

La contingencia por Covid-19, incrementó los factores que favorecen la violencia y discriminación por razón de sexo y edad. En este sentido, las acciones del ISAAM están orientadas a brindar apoyo a las personas cuidadoras de la población adulta mayor que se encuentra en un asilo o albergue; impulsar la operación de instalaciones adecuadas y dignas para el desarrollo integral de las personas adultas mayores, así como promover la atención gerontológica y geriátrica hacia los mismos. Además de atender las necesidades de los adultos mayores que se encuentran en situación vulnerable del estado.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible este programa institucional mantiene alineación con el objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, ya que el ISAAM tiene como fin contribuir a superar la vulnerabilidad de los adultos mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades, a través del índice de adultos mayores en situación de pobreza apoyados, de cumplimiento de acciones de promoción del desarrollo de los adultos mayores, acciones de gestión de los adultos mayores, cómo: donativos en especie, convenios con universidades, instituciones y/o empresas y colaboraciones con especialistas, operación de los centros de desarrollo para los adultos mayores y visita de detección de necesidades de albergues, para ejecutar de manera permanente programas que fomenten su desarrollo integral.

CAPÍTULO 2.- ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PMP

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Programa Institucional del ISAAM 2021-2027 está orientado a contribuir al cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción contempladas en los ejes aplicables a la política social en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. De igual manera, impactar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, contenidos en el mismo Plan en sinergia con el Programa Sectorial de Equidad y Desarrollo Social, todos ellos normados en materia de planeación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA SECTORIAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivos	Objetivos del Programa ISAAM
<p>Objetivo 2 Eje 2. Política social</p> <p>Objetivo: Construir un país con bienestar.</p>	<p>Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia</p> <p>Objetivo 4. Política social y solidaria para el bienestar.</p> <p>Eje 3. La igualdad efectiva de los derechos de todas y todos</p> <p>Objetivo estratégico 6. Igualdad de derechos y equidad de género.</p>	<p>Objetivo 1. Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Objetivo 1.- Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico, para fomentar el ejercicio de sus derechos y la equidad de género.</p>

Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia

CAPÍTULO 3. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1.

Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico, para fomentar el ejercicio de sus derechos y la equidad de género.

Estrategia 1.1

Implementar una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para apoyar a las y los adultos mayores sonorenses que viven en condiciones de pobreza.

Líneas de acción

1.1.1 Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas en favor de los adultos mayores.

1.1.2. Implementar acciones para atender las necesidades básicas de las personas adultas mayores.

1.1.3 Fomentar la participación social de la población en acciones para el desarrollo de sus capacidades y mejoramiento de su entorno comunitario.

1.1.4 Coordinar el enlace interinstitucional, de albergues que brindan atención a las personas adultas mayores con escuelas, universidades y centros de estudiantes que deseen realizar sus prácticas y/o servicio social enfocados en promover la calidad de vida de las personas adultas mayores.

1.1.5 Facilitar apoyo en especie a las personas adultas mayores y/o institutos que las albergan.

1.1.6 Brindar apoyo económico a los estudiantes que deseen realizar sus prácticas o servicio social al dar atención a las personas adultas mayores que acudan a centros, casas de día, institutos, y/o habiten en albergues o asilos.

1.1.7 Apoyar en especie a las personas adultas mayores que acudan a centros, casas de día, institutos, y/o habitan en albergues o asilos.

1.1.8 Implementar programas y servicios de las instituciones gubernamentales y de los organismos de sociedad civil en apoyo a las personas adultas mayores

1.1.9 Adecuar centros con instalaciones dignas, para que las personas adultas mayores cuenten con un espacio seguro y confortable donde puedan convivir a la vez que toman cursos, talleres y pláticas.

Estrategia 1.2

Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza

1.2.1 Promover en las personas adultas mayores la alfabetización, educación primaria, secundaria y preparatoria.

1.2.2 Capacitar a las personas adultas mayores en el uso de equipo de cómputo, internet y redes sociales, para facilitar la comunicación con la integración a las nuevas tecnologías.

1.2.3 Brindar a las personas adultas mayores atención psicológica, programas de psicoinformación familiar, de deterioro cognitivo y de atención gerontológica.

1.2.4 Apoyar a estudiantes de geriatría o gerontología para fomentar una cultura de cuidado hacia las personas adultas mayores.

Estrategia 1.3 Contribuir a la Gestión de Servicios de las Personas Adultas Mayores

1.3.1. Orientar al acceso a la credencialización a las personas adultas mayores

1.3.2. Orientar al acceso de programas sociales en favor de las personas adultas mayores

1.3.3. Brindar a las personas adultas mayores programas de capacitación de empleos, autoempleo, empleo temporal a través de talleres, clases y cursos.

1.3.4. Impulsar programas de acondicionamiento de infraestructura para el desplazamiento y movilidad óptimos en los hogares de las personas adultas mayores que así lo requieran.

Capítulo IV. Indicadores

CÉDULA DE INDICADORES			
Atención Integral a las Personas Adultas Mayores			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Desarrollo Social	UNIDAD EJECUTORA:	ISAAM
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico, para fomentar el ejercicio de sus derechos y la equidad de género.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Atención Integral a las Personas Adultas Mayores		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Cuantificar la cantidad de acciones que promuevan la calidad de vida de las personas adultas mayores que habiten algún albergue o asilo.		

DESCRIPCIÓN GENERAL:	Implementar programas y servicios de las instituciones gubernamentales y de los organismos de sociedad civil en apoyo a las personas adultas mayores, brindar centros con instalaciones adecuadas y dignas, para que las personas adultas mayores cuenten con un espacio seguro y confortable donde puedan convivir a la vez que toman cursos, talleres y pláticas, promover en las personas adultas mayores la alfabetización, educación primaria, secundaria y preparatoria, capacitar a las personas adultas mayores en el uso de equipo de cómputo, internet y redes sociales, para facilitar la comunicación con la integración a las nuevas tecnologías, brindar a las personas adultas mayores atención psicológica, programas de psicoinformación familiar, de deterioro cognitivo y de atención gerontológica e impulsar la creación de clínicas gerontológicas gratuitas.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de acciones realizadas en favor de las personas adultas mayores / total de acciones programadas en favor de las personas adultas mayores) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISAAM	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
	Línea base 2021		Meta 2027
	100%		100%

CÉDULA DE INDICADORES			
Atención de Gestión de las Personas Adultas Mayores			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaria de Desarrollo Social	UNIDAD EJECUTORA:	ISAAM
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Acciones de promoción del Desarrollo de las Personas Adultas Mayores		

CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Atención de Gestión de las Personas Adultas Mayores		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Cuantificar la cantidad de acciones que promuevan la calidad de vida de las personas adultas mayores que habiten algún albergue o asilo.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Orientar al acceso a la credencialización a las personas adultas mayores, orientar al acceso de programas sociales en favor de las personas adultas mayores, fomentar la incorporación al mercado laboral a personas adultas mayores, con la creación de ferias de empleo, brindar a las personas adultas mayores programas de capacitación de empleos, autoempleo, empleo temporal a través de talleres, clases y cursos, impulsar programas de acondicionamiento de infraestructura para el desplazamiento y movilidad óptimos en los hogares de las personas adultas mayores que así lo requieran.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Cantidad de obras de fácil movilidad y desplazamiento para las personas adultas mayores realizadas / total de obras de fácil movilidad y desplazamiento de personas adultas mayores realizadas) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISAAM	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
100%		100%	

Capítulo V. Proyectos estratégicos

Sonora enfrenta un proceso acelerado del envejecimiento de la población, producto de la elevación del índice de esperanza de vida y una marcada reducción en el número de nacimientos.

Promover la inclusión social y productiva de este segmento de población es un objetivo central de la gestión de este Gobierno sensible y consciente que se presentan problemas en cuanto a la falta de respeto a sus derechos, acciones de discriminación y maltrato y desigualdad socioeconómica, entre otros.

Dentro de las atribuciones que tiene el ISAAM se encuentran las de desarrollar actividades que mejoren su calidad de vida, así como la activación y motivación social de las personas adultas mayores.

En justicia y pleno reconocimiento al trabajo desarrollado por los adultos mayores durante toda su vida, su experiencia, valores y tradiciones, se llevarán a cabo distintas acciones que busquen recobrar, preservar y difundir estos elementos, a través de este grupo de la comunidad, para fortalecer y crear una mejor sociedad.

Con el propósito de fomentar la participación tanto de las personas adultas mayores como de los habitantes de Sonora se implementarán acciones para preservar los valores y tradiciones que nos identifican y unen ya que dentro de la problemática que enfrentan los Adultos Mayores se destaca la depresión, falta de convivencia social o aislamiento, enfermedades, soledad debido a que los integrantes de su familia salen a estudiar o trabajar o que estos ya viven solos. Además de que ya cuenta con demasiado tiempo libre por ser pensionados o jubilados o contar con alguna discapacidad o desempleados.

A continuación, se describen los siguientes programas que se llevarán a cabo en beneficio de las personas adultas mayores, ya sea de manera individual o bien instituciones que los albergan.

Apoyo Intergeneracional

Objetivo: Otorgar apoyos económicos a estudiantes de escuelas públicas o privadas que deseen cursar alguna carrera técnica, diplomado, curso, especialidad o maestría enfocadas en las personas adultas mayores.

Descripción: Se entregará un apoyo económico para favorecer el estudio de gerontología, geriatría o afines, que mantengan un promedio aprobatorio y que presenten evidencia de favorecimiento para las personas adultas mayores.

Beneficiario directo: Estudiantes

Beneficiario indirecto: Personas adultas mayores

Artículos del decreto de creación que cumple: Artículo 3, tendrá las siguientes atribuciones; **IV.-** Convocar a las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal dedicadas a la atención de adultos mayores, instituciones educativas y de investigación, académicos, especialista y ciudadanos de la sociedad civil para el análisis y formulación de propuestas sobre política de atención a los adultos mayores.

VII.- Fomentar la implementación y desarrollo de las investigaciones gerontológicas, así como propiciar y apoyar sus publicaciones y las que se relacionen con este tema.

Economía favorable para las personas adultas mayores

Objetivo: Proporcionar un apoyo económico mensual durante un año a las personas adultas mayores, a su vez se les enseñará a administrarlo para poder generar ingresos del mismo por cuenta propia a través de capacitación en algún oficio o curso y en administración de su capital, para auto emplearse y cubriendo así una de las dimensiones de calidad de vida que más generan preocupación a este grupo poblacional.

Descripción: Se capacitará a personas de 60 años o más que busquen generar sus propios recursos económicos, debido a la baja oferta laboral, siendo incentivados con un ingreso mensual para invertirlo por lo que se les formará en las capacitaciones.

Beneficiario: Personas adultas mayores.

Artículos del decreto de creación que cumple: Artículo 3: **V.-** Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referentes a solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar la aportación de los adultos mayores en los ámbitos sociales, económicos, laboral y familiar, así como los encaminados a promover la protección de los derechos de los adultos mayores.

Entorno Confortable

Objetivo: Otorgar equipamiento para el desplazamiento óptimo de las personas adultas mayores en el entorno donde se desenvuelva para su funcionamiento diario, en su hogar, asilo, centro de día o albergue; cuando sus capacidades motrices sean un impedimento en su ambiente.

Descripción: Se entregarán pasamanos, barras de apoyo, agarraderas para baño, rampas, bastones, sillas de ruedas, entre otros.

Beneficiario: Personas adultas mayores.

Artículos del decreto de creación que cumple: Artículo 3: **V.-** Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referentes a solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar la aportación de los adultos mayores en los ámbitos sociales, económicos, laboral y familiar, así como los encaminados a promover la protección de los derechos de los adultos mayores.

Brindando Bienestar

Objetivo: Proporcionar apoyo en especie ya sea a las personas adultas mayores y/o instituciones que las alberguen contribuyendo a su bienestar integral.

Descripción: Apoyo en especie a las personas adultas mayores e instituciones que las albergan; colchones, despensas, ropa, medicamentos, cobijas o cualquier artículo catalogado como básico para cubrir sus necesidades elementales, entre otros.

Beneficiario: Instituciones, Centros de día que alberguen y/o atiendan a personas adultas mayores y personas adultas mayores en general.

Artículos del decreto de creación que cumple: Artículo 3.- El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores tendrá las siguientes atribuciones: **I.-** Colaborar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo a través de los mecanismos legales y administrativos correspondientes, en lo referente al tema de atención de adultos mayores, definiendo objetivos, criterios, estrategias y líneas de acción para promover el respeto y la incorporación de los adultos mayores a la sociedad; **II.-** Diseñar, implementar y evaluar estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de los adultos mayores; **III.-** Establecer los principios, criterios, indicadores y normas para el análisis y evaluación del impacto de las políticas públicas implementadas para la atención a los adultos mayores.

Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
Universidad de Valle de México (UVM)	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Vinculación entre el ISAAM y la Universidad para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación	Diciembre de 2027
Universidad Durango Santander (UDS)	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Vinculación entre el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores y la Universidad para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación	Diciembre de 2027
Universidad de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Vinculación entre el ISAAM y la Universidad para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación	Diciembre de 2027
Universidad Kino	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales	Vinculación entre ISAAM y la Universidad para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación	Diciembre de 2027

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
	de Vinculación		
Centro EDUCACE A.C.	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Vinculación entre el ISAAM y la Universidad para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación	Diciembre de 2027
ICATSON	Convenio General de Colaboración	Vinculación entre ISAAM y el Instituto para programas de certificación e investigación.	Diciembre de 2027
ISEA	Convenio General de Colaboración	Vinculación entre ISAAM y el Instituto para programas de certificación e investigación.	Diciembre de 2027
CODESON	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Vinculación entre el ISAAM y la Universidad para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación	Diciembre de 2027
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA (ISC)	Convenio General de Colaboración	Vinculación entre ISAAM y el instituto Sonorense de Cultura para la implementación de programas y talleres culturales y recreativos.	Diciembre de 2027
SECRETARÍA DE TRABAJO	Convenio General de Colaboración	Vinculación entre el ISAAM y la Secretaría de Trabajo para la difusión de vacantes disponibles para la población adulta mayor	Diciembre de 2027
COMISIÓN DE VIVIENDA DEL	Convenio General de Colaboración	Vinculación entre el ISAAM y COVES para la entrega de apoyos para la mejora de la calidad de vida	Diciembre de 2027

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
ESTADO DE SONORA (COVES)		de la población adulta mayor y así obtener una vivienda digna.	

Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas

Para la evaluación y seguimiento del presente Programa de Mediano Plazo se realizará lo siguiente:

Una vez validado, el Programa se publicará en página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON)

Durante el primer bimestre de cada año, se publicará un Informe Anual de Actividades, en el mismo medio electrónico, en conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el programa.

En este Informe se van a relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa de mediano plazo como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la línea base.

Asimismo, se van a identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como el avance de los proyectos estratégicos.

El Informe Anual de Actividades se enviará en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas de mediano plazo, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública. Además, se dará seguimiento a través de la Cédula de Seguimiento y otros instrumentos aplicables que se definan por las autoridades competentes.

GLOSARIO

AUTOGESTIVAS: Define la capacidad de administrar sus propias reglas, sin influencias externas.

CALIDAD DE VIDA. Bienestar personal derivado de la satisfacción de una persona de forma compleja compuesta por su salud, estado fisiológico, nivel de independencia, relaciones sociales y relación que tiene con su entorno.

CONVENIO: Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto.

CEDAM: Centro de Desarrollo para Adultos Mayores.

DEMOCRATIZACIÓN: Proceso de conversión a la democracia, como doctrina o sistema

ISAAM. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

INDIVISIBILIDAD: Cualidad de un bien que no es susceptible de ser dividido

PSICOINFORMACIÓN: Proporcionar información en términos de psicología referente a eventos que invitan a la reflexión racional y a la modificación conductual

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PERSONA ADULTA MAYOR. Persona con edad a partir de 60 años.

MOTRIZ: Capacidad de un cuerpo para moverse o producir movimiento

TIPIFICAR: Clasificar u organizar en tipos o clases una realidad o un conjunto de cosas

TRANSVERSALIDAD: Que se halla o se extiende atravesado de un lado a otro



SECRETARÍA DE
HACIENDA
GOBIERNO
de SONORA

OFICIO. – SH-3714/2022
"2022: Año de la transformación"
Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre 2022

LIC. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA,
Instituto Sonorense para la Atención a los Adultos Mayores
Presente.

**Dictamen del "Programa Institucional del Instituto Sonorense para la Atención
a los Adultos Mayores 2022-2027"**

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1, numeral II, de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del "Programa Institucional del Instituto Sonorense para la Atención a los Adultos Mayores 2022-2027", identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

L.C.P. Mtro. Rodolfo Castro Valdez, - jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal
PRE/Inero/He
Archivo





OFICINA DEL
**EJECUTIVO
ESTATAL**
GOBIERNO
de SONORA

OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

NJ-03.01-130/22

Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.

LIC. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA,
Instituto Sonorense para la Atención a los Adultos Mayores.
Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Instituto Sonorense para la Atención a los Adultos Mayores 2022-2027", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

MTRO. RODOLFO CASTRO VALDEZ

C.c.p. Archivo



ISAAM

INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN
DE LOS ADULTOS MAYORES